essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0790/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°21/2014 **"PROVISION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE MONITOREO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE".**

FECHA: 05 de agosto de 2014

Por la presente, me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°21/2014 "PROVISION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE MONITOREO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE".**
Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

1. DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.-
NUMERO DEL PAC	277825.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 610.000.000.-
CDP N° 95/2014	Gs. 610.000.000.-
PLURIANUALIDAD	No.-
ANTICIPO	Si.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°21/2014 **"PROVISION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE MONITOREO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE".**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.-
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la fecha suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 067/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 29 de julio de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de sobres de ofertas, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°21/2014 "PROVISION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE MONITOREO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE"**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Lic. Francisco Torres – (Asesor de la UOC), el Sr. Oscar Escurra por la Unidad Operativa de Contrataciones; el CP Diego Villalba por la sindicatura; Srta. Lorena Samaniego y Sr. Romilio Alcaraz por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representan en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Firmas invitadas a presentar oferta fueron:

1. GRUPO SENSORMATIC S.A.
2. SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
3. PREVÉN-TEC S.A.
4. CENTRAL INALÁMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A.
5. ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Firmas que presentaron oferta en este acto, fueron las siguientes:

1. BULLERS S.A.

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

N°	Oferente	Monto total en guaraníes (IVA incluido)
1	BULLERS S.A	514.340.160

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	BULLERS S.A.
1	Formulario de Oferta.	**No cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**

(1) Presento Constancia del SIPE N° 1309314. BULLERS S.A.

(2) El Formulario de Oferta del oferente **BULLERS S.A.**, no se ajusta correctamente al PBC, la lista de precios del formulario de ofertas en el ítem 18, dice **Cable UTP CAT6 blindado rollo 305 mts**, debiendo ser **Cable externo UTP CAT6 blindado debe venir con cable de acero de por lo menos 2 mm.**, Como se encuentra establecido en la adenda N° 03/2014 y la adenda N° 05/2014.

Documentación Formal (no sustanciales)

1. En cuanto a las Especificaciones Técnicas, en el ítem 1 se requiere un disco de 1tb y otro de 4tb, mientras la firma BULLERS S.A. ofrece 2 discos de 500gb y no especifica si lleva un puerto de salida de micrófono y audio, por lo tanto no se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
2. en otro punto, se cuestionan que las autorizaciones de fabricante presentadas son de fecha anterior a la publicación del llamado, en consecuencia los documentos no se ajustan a los documentos del llamado.

Al respecto, el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta éste debidamente completado y firmado (....)"*. En ese sentido también el Art. 61º del mismo cuerpo legal establece que: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(...)1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(....)."*; por tanto corresponde rechazar la oferta presentadas por la firma **BULLERS S.A.**, en concordancia además con el Art. 58° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "(....) *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

CONCLUSIÓN:

En razón a lo manifestado, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, la aplicación del Art. 30, inciso b) de la **Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo tanto corresponde:

DECLARAR DESIERTO, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°21/2014 "PROVISION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE MONITOREO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE".-

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.